

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2135

### COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 7 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 16 de mayo de 2007

**SUMARIO:** Mercado Concentrador Frutihortícola de Tucumán (Mercofrut), ubicado en Los Vázquez, provincia de Tucumán. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Jerez (E. A.), Lix Klett, Vargas Aignasse, Díaz y Rojkes de Alperovich.** (661-D.-2007.)

(Mercofrut), ubicado en Los Vázquez, provincia de Tucumán.

*Eusebia A. Jerez. – Susana E. Díaz. – Roberto I. Lix Klett. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Mercado Concentrador Frutihortícola de Tucumán (Mercofrut), ubicado en Los Vázquez, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2007.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Emilio Kakubur. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Stella Maris Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Mercado Concentrador Frutihortícola de Tucumán

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ana Berraute.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Mercado Concentrador Frutihortícola de Tucumán (Mercofrut) ha logrado construir y administrar un mercado modelo sin recursos estatales más allá de la donación del predio en que se ubica.

Vale aclarar que un mercado concentrador es un ámbito físico en donde se concentra toda la variedad de productos, en este caso frutihortícolas, provenientes de las producciones aledañas, de su zona de influencia y de otras regiones de la provincia, del país o del exterior, y desde donde se distribuye por los factores que intervienen en la operatoria del mercado, productores directamente u operadores introductores, consignatarios, intermediarios, etcétera, hasta los factores de consumo, tipificados bajo la denominación de población o público consumidor.

Conforme al convenio de creación y los estatutos del Mercofrut, tanto del año 1990 como los aprobados en el año 1995, se le asigna a la asociación el carácter de una persona jurídica sin fines de lucro, prestataria de un servicio público y con plena capacidad de derecho.

El objeto de la entidad siempre fue proyectar, construir y administrar un mercado concentrador de productos furtihortícolas y afines, con las características de servicio público. A su vez, cuando la municipalidad le cede la administración del Mercado Abasto, ella debía, y así lo hizo, realizarse bajo las mismas características que las que cumplía la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, para lo cual le delegó sus facultades de poder de policía.

No realiza Mercofrut ninguna operatoria ni acto comercial vinculado con la compraventa de los productos en el mercado, ni por sí ni por terceros, y no interviene de ninguna forma en tales operaciones.

El ámbito físico del mercado es el medio necesario para poder concentrar el ingreso y distribución de los proveedores. El espacio ha sido aportado por el estado provincial para que se cumpla con el objeto previsto en el convenio de creación, los esta-

tutos sociales y el marco de las leyes provinciales 6.108/91 y 6.613/94, con el cargo de ser destinado al mercado concentrador, y bajo la administración de esta entidad (Mercofrut), conforme su estructura y naturaleza societaria. También oportunamente, y con la misma finalidad, la municipalidad concedió a Mercofrut la administración del ámbito físico del Mercado Ex Abasto.

Para finalizar, y en la convicción de que resulta necesario tutelar aquellos bienes jurídicos de bien común que implican la satisfacción de un servicio público que ya se encuentra socialmente jerarquizado, y teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar el funcionamiento de instituciones como las que representa en la provincia de Tucumán la asociación Mercofrut, que reconoce un alto impacto social como polo de desarrollo social y productivo para la región, entre otras razones expuestas, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Eusebia A. Jerez. – Susana E. Díaz. –  
Roberto I. Lix Klett. – Beatriz L. Rojkes  
de Alperovich. – Gerónimo Vargas  
Aignasse.*

